



**ACTA NO. 0154/2020**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS DIVERSOS MATERIALES ADQUIRIDOS, POR PARTE DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, LOS CUALES SE DETALLAN ACONTINUACION

**ORDEN DE PEDIDO**

FOLIO: OP-0020/2020

FECHA DE COMPRA: 25 DE MAYO DE 2020

PROVEEDOR: ESPINOSA TORRE JORGE ERMILO

CONCEPTO: 5131 - BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS

**PERSONA QUE RECIBE**

NOMBRE: C.P. LILLIAM VIRGINIA MEZA OJEDA

FECHA DE RECEPCIÓN:

20 JUL 2020

CARGO: SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2020

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
<b>RETRATO AL OLEO, DEL LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CARDENAS.</b> <b>TÉCNICA:</b> OLEO SOBRE TELA <b>MEDIDA:</b> 65CM DE ALTO PR 54CM DE ANCHO SIN MARCO. <b>ACABADO:</b> CON BARNIS DAMR DE ALTA CALIDAD <b>MATERIALES:</b> REALIZADO CON LOS MEJORES MATERIALES, INCLUYENDO PINTURA WINSOR & NEWTON, WILLIAMSBURG Y MICHAEL HARDING, EN TELA 100% ALGODÓN CON IMPRIMATURA PROFESIONAL Y BASTIDOR EN MADERA. <b>DISEÑO:</b> FOTOGRAFÍA DEL LIC. ALEJANDRO MORENO CARDENAS.	PIEZA	1	\$43,103.45	\$43,103.45
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$43,103.45</b>
<b>I.V.A. (16 %)</b>				<b>\$6,896.55</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$50,000.00</b>





**ACTA NO. 0154/2020**

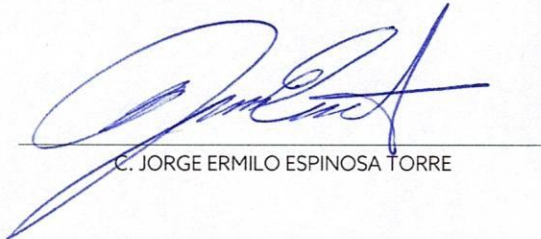
UNA VEZ VERIFICADOS EL BIEN RECIBIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

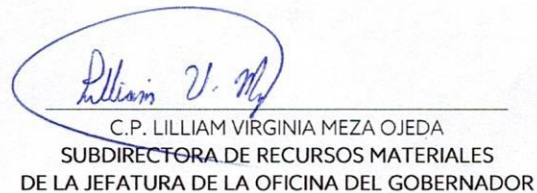
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DIA DE SU INICIO, PROCEEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

RECIBE POR "EL ESTADO"



C. JORGE ERMILO ESPINOSA TORRE



C.P. LILLIAM VIRGINIA MEZA OJEDA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL GOBERNADOR